

Martes, 28 de enero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

ANUNCIO. Delegación de Competencias para celebración de Matrimonio Civil.

D. Jaime Díaz Breña como Alcalde –Presidente del Ayuntamiento de Barrado, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar conforme a los artículos 51 y 57 del código civil, a favor del Concejale de este Ayuntamiento D. Juan José Paniagua Prieto, la celebración de matrimonio civil nº 1/2019 entre D. Jesus Prieto Alonso y Dª Saray Breña Díaz el próximo treinta y uno de enero de dos mil veinte, teniendo la delegación el carácter de especial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.4 del ROF.

La eficacia de la delegación se limitará al tiempo necesario para la celebración del matrimonio civil, incluyendo la de emitir actos que afecten a terceros.

SEGUNDO. La delegación conferida en la presente resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante el alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

TERCERO. Comunicar la presente resolución al concejal delegado y a los contrayentes.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, sin perjuicio de la efectividad de la delegación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.



Martes, 28 de enero de 2020

Barrado, 22 de enero de 2020

Jaime Díaz Breña

ALCALDE-PRESIDENTE

